



DOC.	00942625
EXP.	00447283

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2023-MDT/A**

El Tambo, 03 de mayo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorandum N° 372-2023-MDT/GM de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 192-2023-MDT/GAJ de fecha 2 de mayo de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 021-2023-MDT/GSP-SGSC de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por el Subgerente de Seguridad Ciudadana, sobre **MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2023-MDT/A SOBRE DESIGNACION DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS PARA EL PERIODO 2023**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el inciso 6) del artículo 20° de la misma ley precisa que una de las atribuciones del alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, en materia de Seguridad Ciudadana, el artículo 85° de la misma Ley N° 27972 prescribe que las municipalidades distritales tienen como funciones específicas exclusivas, entre otras, la de organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, dejando a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior su custodia y administración; asimismo, establece el marco normativo para su implementación y administración, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana.

Que, el artículo 3° del citado Decreto Supremo precisa que, el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos es obligatorio para todos los gobiernos regionales y municipios que hayan implementado servicios de serenazgos o lo realicen en el futuro;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos señala que, la autoridad regional o municipal designará bajo responsabilidad, al funcionario encargado de ingresar la información a la Plataforma Virtual y remitir la información a la que se refiere el presente reglamento y ejecutar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad del contenido y otros;





Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2023-MDT/A de fecha 09 de febrero de 2023, se designa al responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, para el periodo 2023.

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2023-MDT/GSP-SGSC, de fecha 24 de abril de 2023, el Subgerente de Seguridad Ciudadana, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 055-2023-MDT/A, a fin de regularizar los tramites en cumplimiento del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, debiendo consignarse en la Resolución los datos del servidor municipal responsable, conforme a lo establecido por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER;

Que, mediante Informe Legal N° 192-2023-MDT/GAJ, de fecha 02 de mayo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión procedente respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 055-2023-MDT/A, el mismo que requiere ser aclarado al no haberse considerado datos personales y otros de quien fue designado como responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, para el periodo 2023;

Que con Memorandum N° 372-2023-MDT/GM, de fecha 03 de mayo de 2023, el Gerente Municipal remite los actuados para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 055-2023-MDT/A, de fecha 09 de febrero de 2023, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al servidor municipal RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior para el periodo 2023, según el detalle siguiente:

- RESPONSABLE : TEODORO JULCAMANYAN GALVAN
- DNI : 40670951
- CARGO : Sereno – (e) Jefe de Operaciones
- CORREO ELECTRONICO : [ossiel\\_elsmensajero@hotmail.com](mailto:ossiel_elsmensajero@hotmail.com)
- CELULAR : 947545600

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE**, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 055-2023-MDT/A, de fecha 09 de febrero de 2023.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR**, a los interesados el presente acto resolutivo, con las formalidades de ley.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
 ALCALDE

